



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2017-C/MPP

Puno, 03 de Febrero de 2017.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 03 de Febrero de 2017, el Dictamen N° 001-2017-MPP-SR/COIM de la Comisión de Ingeniería Municipal, sobre la **Suscripción de Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC y la Municipalidad Provincial de Puno**, para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, encontrándose el presente Convenio dentro de este parámetro.

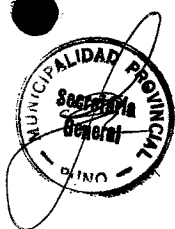
Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, publicado el 12 de agosto del 2006, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL y del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural Provias rural, correspondiéndole a este ultimo la calidad de entidad incorporante cuya denominación es Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Que, mediante Oficio (C) N°001-2017-MTC/21.PUN emitido por la Oficina de Coordinación Puno de Provias Descentralizado, se invoca programa en su próxima sesión de concejo la emisión y aprobación de un acuerdo de concejo para la autorización a fin de suscribir el Convenio con Provias Descentralizado del MTC, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

Que, mediante Carta N° 007-2017-MPP-IVP-GG/CCR emitido por el IVP Puno, solicita se programe en su próxima sesión de Concejo la emisión y aprobación de un acuerdo de Concejo Municipal, para la autorización a fin de suscribir el convenio con PROVIAS Descentralizado del MTC, en el marco de sus competencias y atribuciones.

Que, a través de la Opinión Legal N° 025-2017/MPP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la viabilidad de aprobación y suscripción del Convenio Marco entre





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2017-C/MPP

Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, mediante el Dictamen N° 001-2017-MPP-SR/COIM de la Comisión de Ingeniería Municipal, se concluye por unanimidad que es necesario aprobar y autorizar la suscripción del Convenio Interinstitucional con PROVIAS Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Puno.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción de Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC y la Municipalidad Provincial de Puno, para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, según los considerandos expuestos.


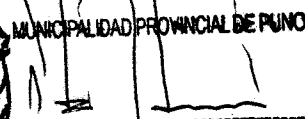
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Lic. Iván Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la Suscripción del Convenio Interinstitucional, descrito en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo y demás conexos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia General del Instituto Vial Provincial IVP-Puno y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Leo Fernando Navia Cornejo
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE